



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"
"50 aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de ésta Tierra"



RESOLUCION -CD- N°

547-22

06 OCT 2022

Salta,
Expediente N° 12446/22

VISTO:

La solicitud de ayuda económica presentada por la Lic. Romina Débora Marquez, para imputarse al Fondo de Capacitación Docente; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 3 la Lic. Marquez - Jefe de Trabajos Prácticos - Interino - de la asignatura: Fundamentos de la Práctica Educativa, presenta formulario de ayuda económica, junto al aval de la docente titular de la cátedra, del Departamento Socioeducacional y de la Secretaría Académica de la Facultad, para cursar la Especialización en Docencia Universitaria que se dicta en esta Facultad.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina junto a la Comisión de Hacienda y Finanzas emiten Despacho Conjunto N° 270/22 aconsejando otorgar la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS CON CERO CENTAVOS (\$ 4.500,00) destinados al pago de cuotas de la mencionada Especialización.

Que analizado en Consejo Directivo se aprueba el Despacho Conjunto N° 270/22.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 14/22 del 27/09/2022)

RESUELVE

ARTICULO 1°: AUTORIZAR el pago a la Lic. Romina Débora Marquez - DNI 33.696.217 - Jefe de Trabajos Prácticos - Interino - de la Cátedra: Fundamentos de la Práctica Educativa,



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"
"50 aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de ésta Tierra"



RESOLUCION -CD- N°

547-22

Salta, 06 OCT 2022
Expediente N° 12446/22

por la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS CON CERO CENTAVOS (\$ 4.500,00) a imputarse en el Fondo de Capacitación Docente, con el fin de abonar las cuotas de la Especialización en Docencia Universitaria, organizado por esta Facultad.

ARTICULO 2°: COMUNICAR a la docente que los pedidos de ayuda económica por este fondo deberán rendirse dentro de las 72 horas siguientes de recibidos los mismos.


ARTICULO 3°: HÁGASE SABER, remítase copia a la interesada, Departamento Socioeducacional, Consejo Directivo y siga a la Dirección General Administrativa Económica a sus efectos.

evc

jdt


Lic. NELIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa